



## Ayuntamiento de Borox

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/7	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Por la constitucion de la nueva corporación municipal despues de las elecciones municipales del dia 26 de mayo de 2019. Debiendo consituirse el vigesimo dia posterior a la celebración de las elecciones municipales»
<b>Fecha</b>	15 de junio de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:45 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	SOLEDAD DELGADO MARTIN
<b>Secretario</b>	María del Carmen Heras Toledo

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03906548K	DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ	SÍ
50482078E	EDUARDO OCAÑA POZO	SÍ
52536798Z	Emilio Lozano Reviriego	SÍ
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
50483267S	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO	SÍ



## Ayuntamiento de Borox

03798987P	JOSE LUIS MATEO DE PAREDES	SÍ
03859804J	JULIA RODRIGUEZ COBOS	SÍ
03948345G	LUIS SERRANO MARTIN	SÍ
52974654L	MARIA DEL ROSARIO PULIDO BRAVO	SÍ
50474678M	M <sup>a</sup> Rosa del Pozo García	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día


### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Constitución de la Nueva Corporación Municipal

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

 el Municipio de Borox, el 15 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Borox, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2.019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

SOLEDAD DELGADO MARTIN (Cs)

JULIA RODRIGUEZ COBOS (Cs)

LUIS SERRANO MARTIN (Cs)

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO (Cs)



## Ayuntamiento de Borox

EMILIO RAMON LOZANO REVIRIEGO (PP)

JAIME MARTIN MUÑOS (PP)

MARIA ROSA DEL POZO GARCIA (PP)

EDUARDO OCAÑA POZO (PP)

JOSE LUIS MATEO DE PAREDES (PSOE)

DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ (PSOE)

M<sup>a</sup> DEL ROSARIO PULIDO BRAVO (PSOE)

La Corporación está asistida por Secretaria acctal. de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por Secretaria acctal. del mismo.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por Secretaria acctal. de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretaria acctal. llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

JOSE LUIS MATEO DE PAREDES                      Concejales electo de mayor edad

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO                      Concejales electo de menor edad

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente al arqueo extraordinario realizado el día 14 de Junio de 2.019, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley



## Ayuntamiento de Borox

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación Secretaria acctal. de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

SOLEDAD DELGADO MARTIN (Cs), Jura.

JULIA RODRIGUEZ COBOS (Cs), Promete.

LUIS SERRANO MARTIN (Cs), Jura.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO (Cs), Jura.

EMILIO RAMON LOZANO REVIRIEGO (PP), Jura.

JAIME MARTIN MUÑOS (PP), Jura.

MARIA ROSA DEL POZO GARCIA (PP), Jura.

EDUARDO OCAÑA POZO (PP), Jura.

JOSE LUIS MATEO DE PAREDES (PSOE), Promete.

DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ (PSOE), Promete.

M<sup>a</sup> DEL ROSARIO PULIDO BRAVO (PSOE), Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Borox tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2.019.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, Secretaria acctal. del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



## Ayuntamiento de Borox

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

SOLEDAD DELGADO MARTIN	Cs, la mantiene
EMILIO RAMON LOZANO REVIRIEGO	PP, la mantiene
JOSE LUIS MATEO DE PAREDES	PSOE, la mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, y que se manifestará a mano alzada, nominando el Secretario a cada uno de los candidatos que encabezan sus respectivas listas electorales, arrojando el siguiente resultado:

D<sup>a</sup> SOLEDAD DELGADO MARTIN, candidata de Ciudadanos, (Cs), número de votos: Cuatro.

D. EMILIO RAMON LOZANO REVIRIEGO, candidato del Partido Popular, (PP), número de votos: Cuatro.

D. JOSE LUIS MATEO DE PAREDES, candidato del Partido Socialista, (PSOE), número de votos: Tres.

Al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, que se requiere para ser elegido Alcalde, por la Presidencia a tenor de lo establecido en el artículo 196 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proclama Alcaldesa, a la candidata D<sup>a</sup> SOLEDAD DELGADO MARTIN, al haber encabezado la lista elegida de Ciudadanos, con mayor número de votos.

### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldesa Electa, se manifiesta de la siguiente fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, cede la entrega del bastón de mando al vocal de Mesa y compañero de partido de la Alcaldesa Electa, D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO, que le hace entrega a D<sup>a</sup> SOLEDAD



## Ayuntamiento de Borox

DELGADO MARTIN, pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup> SOLEDAD DELGADO MARTIN, Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D<sup>a</sup> SOLEDAD DELGADO MARTIN, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12:45 horas , de la fecha señalada en el encabezamiento de este acto, de lo cual como Secretaria-Acctal, doy fe.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**